

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA
Y EL ILTRE. COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MALAGA

En Málaga a 9 de Marzo de 2.000.

REUNIDOS

De una parte los Iltmos. Sres. Don Cayetano Utrera Ravassa y D. Eduardo Ruiz del Portal Bermudo, Registradores Mercantiles de Málaga y de otra el Iltmo. Sr. D. Daniel Pastor Vega, Decano del Iltre. Colegio de Economistas de Málaga, y reconociéndose ambas partes, capacidad para la representación de los mencionados órganos.-

EXPONEN

Que al objeto de facilitar la labor de legalización de libros y depósito de cuentas anuales a los economistas, al propio Registro Mercantil evitando las aglomeraciones de los últimos días de presentación de los citados documentos, y una adecuada fluidez en los mecanismos de consultas, entre ambas Instituciones.-

MANIFIESTAN

Que es voluntad establecer un acuerdo de colaboración entre ambas partes, con la finalidad de alcanzar los objetivos antes expuestos y que se pasan a concretar a continuación:

1. Respecto a la legalizacion de libros, los mismos se

depositarían en las oficinas del Colegio en los últimos días del mes de abril, encargándose el mismo de su trámite ante el Registro y pudiendo ser retirado finalmente los libros legalizados en el mismo.-

2. En orden a las cuentas anuales, deberán entregarse en el propio Colegio en los últimos días del mes de Julio, a fin de que puedan depositarse en este Registro antes del día 30 de dicho mes.-

3. El coste del depósito tanto de legalización de libros como de cuentas anuales, será el mismo que si se efectuase en la propia oficina del Registro y la factura debe ser individual por sociedad.-

4. Los Registradores Mercantiles podrán tener acceso a la información bancaria y a los datos de entrada de documentación en el Colegio de Economistas en cualquier momento.-

5. Los Registradores Mercantiles habilitaran los medios necesarios para responder a las consultas que sobre temas referentes al mismo realicen los colegiados a través de los servicios del Colegio, así mismo, quedará bajo su potestad el nombramiento de una comisión de seguimiento, integrado por cuantas personas se estimen oportunas, de manera que garanticen el buen fin del objeto del presente convenio.-

Sería muy recomendable que la entrega tanto de los libros como de las cuentas se hiciesen al menos dos días antes de la finalización del plazo.-

El presente convenio se firma de conformidad por ambas partes, en la fecha y día señalado.-

Los Registradores Mercantiles



El Decano

